



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 12 de septiembre de 2016.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ustarroz
S / D

Ref. a Exp. N°2742/16-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 12/09/16, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7816/16

Artículo 1°.- SUSPÉNDASE por el término de 6 meses a partir de la promulgación de la presente, el otorgamiento de Usos Conformes, Habilitaciones, Transferencias, Ampliaciones y/o Modificaciones en el Rubro: Venta de Sustancias Alimenticias y Supermercados en la modalidad de Autoservicio, comprendidos en la Ordenanza N°5860/2004.-

Artículo 2°.- La suspensión citada en el Artículo 1°, lo es para toda tramitación nueva y/o en trámite.-

Artículo 3°.- FACÚLTESE a las áreas técnicas municipales competentes a elaborar, con la asistencia de entidades representativas del sector, una nueva norma que regule dicha actividad comercial, que se enmarque en la planificación estratégica municipal en curso, y en las modificaciones que evalúe el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-